

26 ENE. 2010

RESOLUCION No.

000120

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARIA TRILLOS AMAYA**, Directora del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito del 19 de enero del año en curso, autorización para ser "*PAR ACADEMICO DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA*", ofrecido por la Universidad del Quindío, a realizarse los días 28, 29 y 30 de enero de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literales m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISO REMUNERADO* a la doctora **MARIA TRILLOS AMAYA**, a la ciudad de Armenia, para que participe en la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase *PERMISO REMUNERADO* a la doctora **MARIA TRILLOS AMAYA**, Directora del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, por los días 28, 29 y 30 de enero de 2010, para ser "*PAR ACADEMICO DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA*", ofrecido por la Universidad del Quindío, a realizarse en la ciudad de Armenia.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

